

*La disposición municipal que rige desde el 25 de mayo, establece sanciones desde 0,5 UTM a 1 UTM, para personas reincidentes que no utilicen esta medida de protección para prevenir el contagio de Covid-19*

Anuncio Patrocinado



Mediante el decreto municipal N°1205, del 25 de mayo de 2020 -aprobado en sesión del Consejo Municipal-, la Ilustre Municipalidad de Zapallar determinó el uso obligatorio de mascarilla -desde el 21 de mayo-, para todas las personas que utilicen transporte público o privado de carácter remunerado, en la comuna, o permanezcan en espacios confinados, sean públicos o privados, donde se encuentren 9 o más personas, como medida preventiva frente al creciente contagio de Covid-19 en la región de Valparaíso y en el país.

Al respecto, el alcalde de Zapallar Gustavo Alessandri, señaló que “la curva de contagios en la región de Valparaíso va subiendo de forma considerable, frente a lo cual estamos tomando un conjunto de medidas preventivas, dentro de las cuales se encuentra el uso obligatorio de mascarilla en la comuna”.



**WAM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

Los inspectores municipales serán los encargados de fiscalizar el uso de la mascarilla y la infracción a esta ordenanza podrá ser sancionada con multas desde 0,5 UTM a 1 UTM, para personas reincidentes que no utilicen esta medida de protección para prevenir el contagio de Covid-19 en la comuna de Zapallar.

Alessandri, además destacó que “no buscamos multar a nuestros vecinos, buscamos que las personas tomen conciencia de la gravedad de la pandemia que nos afecta a todos y así mantenernos como una de las comunas con menos casos positivos en la región”.

y tú, ¿qué opinas?